

**ALCANCE No. 02 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-VA-211 DE 2023 Y AU-VA-434 DE 2023,
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Valle, según Estudio Previo solicitó el 10 de febrero de 2023 autorización para contratar Treinta y Dos (32) Profesionales; y 06 de septiembre de 2023 autorización para contratar Tres (3) Profesionales como Orientadores Emprendimiento para que apoyen la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente Objeto igual: "Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014. Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta, que el 10 de febrero de 2023, se radicó con el No. AU-VA-211 la autorización para la contratación de Treinta y Dos (32) profesionales objetos iguales para la vigencia 2023, que el 1 septiembre de 2023, se radicó con el AU-VA-434 DE 2023 la autorización para la contratación de Tres (3) profesionales objetos iguales para la vigencia 2023 y que el 16 del mes de septiembre surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar tres (3) profesionales adicional con el mismo objeto por tres (3) meses, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; por este motivo se hace necesario adicionar tres (3) profesionales con el mismo objeto, con el propósito fortalecer las acciones propias de la Dirección Regional Valle como lo son actividades de Fomento y Asesorías en los programas SER, Otras Fuentes de Financiación, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial; y a su vez poder trabajar con la economía popular, economía campesina y la economía familiar.

En este sentido, se hace necesario adicionar tres (3) profesionales a la Regional Valle, y así tener un total de Treinta y ocho (38) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios de emprendimiento SENA esta Secretaría General:

AUTORIZA


A la Dirección Regional del SENA Valle contratar los servicios de tres (3) profesionales adicional a los Treinta y cinco (35) profesionales autorizados inicialmente, y contar con un equipo de Treinta ocho (38) orientadores que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento desarrollando el siguiente Objeto Igual "Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA".


Dada en Bogotá D.C., a los

KATERINE GRIMALDO ROBAYO
Secretaria General


Vo Bo: Luz Dana leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 

Vo Bo: Leidy Johanna Sierra - Coordinador Nacional de Emprendimiento 

Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General 

Vo Bo: Julio César Cruz – Coordinador Grupo Gestión Administrativa 

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño – Apoyo Contratacion SP Yeriso

Revisó: Carlos Mario Pizo Lopez – Abogado Grupo Contratacion 

Dirección General
Dirección Carrera 8 56-19, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 5461500